

Madrid, 7 de octubre de 2011

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y con ocasión de las noticias aparecidas en el día de hoy, ponemos en público conocimiento que Banco Popular, en el curso normal de sus actividades corporativas, ha estudiado la posibilidad de llegar a un acuerdo estratégico con accionistas relevantes de Banco Pastor, para entrar en su capital como socio de integración. Las conversaciones se enmarcan en las características de ambas entidades, con un mismo perfil cultural y empresarial, y en un proyecto de crecimiento que consolidaría la posición del Grupo Banco Popular en el ranking bancario español.

Como consecuencia del análisis llevado a cabo en las últimas semanas, Banco Popular ha trasladado a los accionistas relevantes de Banco Pastor su interés en participar en una operación de integración que le permita alcanzar el control de esa entidad bancaria, que mantendría su marca en su ámbito geográfico tradicional.

La operación de integración consistiría en una oferta dirigida a la totalidad del capital de Banco Pastor, mediante el canje de 1,115 acciones de nueva emisión de Banco Popular Español S.A. por cada acción de Banco Pastor S.A. y de 30,9 acciones de nueva emisión de Banco Popular Español S.A. por cada obligación necesariamente convertible de Banco Pastor S.A., y siempre previo el compromiso irrevocable de aceptación de los accionistas de Banco Pastor que representen al menos un 50,1% del capital social.

En caso de adoptarse los acuerdos corporativos precisos, la operación sería oportunamente comunicada a través de los correspondientes hechos relevantes.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls
Secretario del Consejo de Administración